CONCEJO MUNICIPAL DE VICTORIA CALDAS

Contrato No.	**MC-002-2025**	**Fecha:**	23 DE DICIEMBRE DE 2025
Entidad contratante:	**CONCEJO MUNICIPAL DE VICTORIA (CALDAS)**		
Nit:	**890.801.151-0**		
Contratista:	TECNOLOGY STORE.US SAS		
Identificación:	901.859.668-5		
Código UNSPSC	43212104 – 14111507 - 44103103		

Iván Ernesto Hernández Bedoya, mayor y vecino del Municipio de Victoria (Caldas), identificado con la cédula de ciudadanía 16.161.986 de Victoria Caldas, Presidente Concejo Municipal Victoria (Caldas), posesionado mediante acta # 001 de 04 de noviembre de 2024, obrando en nombre y representación del Concejo Municipal, con NIT No.890.801.151-0, quien para efectos de este Contrato se denominará El Concejo, por una parte; y por la otra, Lizeth Paola Garzón Segura identificada con cedula de ciudadanía No. 1.030.604.696, Representante Legal de TECNOLOGY STORE.US SAS, identificado con NIT. N°. 901.859.668-5, quien se denominará el **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	**SUMINISTRO DE EQUIPOS DE TECNOLOGÍA TIPO (IMPRESORA) Y LOS INSUMOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO INTEGRAL, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA, OPTIMIZANDO LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VICTORIA, CALDAS.**
2) Plazo:	El plazo de ejecución del contrato será de 7 días después de firmada el acta de inicio.
3) Obligaciones:	La contempladas en la invitación de mínima cuantía No. **MC-002-2025**
4) Valor:	**CUATRO MILLONES VEINTINUEVE MIL PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($ 4.029.000,93).**incluidos impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal, legales, costos directos e indirectos.
5)CDP	De acuerdo con el presupuesto general de rentas y gastos, la disponibilidad presupuestal se soporta mediante **C.D.P. 1493** por valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($ 3.200.000,93).**, expedidos en fecha 04 de diciembre de 2025 y **C.D.P. 1542** por valor de **OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS M/CTE ($ 829.000)** expedido en fecha 16 de diciembre de 2025, por la oficina de Presupuesto municipal.
6) Forma de pago:	El Concejo Municipal de Victoria (Caldas), pagará al contratista el valor total del contrato, en un solo pago; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, y con la presentación de la respectiva factura, según corresponda, y cuando aplique la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales (si aplica).
7) Garantía:	En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 y en base en el análisis de riesgo del presente estudio previo, el Concejo Municipal de Victoria, Caldas exige la constitución de garantía a cargo del contratista así: Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican:

Garantía	Pre-Contractual	Contractual	Post-contractual	Aplica	Porcentaje (%)	Plazo
Cumplimiento		X		NO	10% del valor de la oferta seleccionada.	Por el término del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso hasta la liquidación del contrato.
Buen manejo del anticipo		X		NO	100% del valor correspondiente al anticipo.	Por el término del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso hasta la liquidación del contrato.
Devolución del pago anticipado		X		NO	100% del valor correspondiente al pago anticipado.	Por el término del contrato y hasta la liquidación del mismo.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		X		NO	De 5% en adelante del valor de la oferta seleccionada.	Por el término del contrato y tres (3) años más.
Estabilidad y calidad de obras			X	NO	De 5% en adelante del Valor de la oferta seleccionada.	Por el término del contrato y cinco (5) años más.
Calidad del servicio			X	NO	10% del valor de la oferta seleccionada.	Por el término del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso hasta la liquidación del contrato.

CONCEJO MUNICIPAL DE VICTORIA CALDAS

	Calidad de bienes			X	NO	10% del valor de la oferta seleccionada.	Por el término del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso hasta la liquidación del contrato.
	Seguro de responsabilidad civil.		X		NO	Doscientos (200) SMMLV.	Por el término del contrato.
	otros			X	NO		
8) Cuenta bancaria:	La anexada por el contratista						
9) Supervisión	La supervisión estará a cargo del Presidente del Concejo Municipal Victoria (Caldas)						
10) Cláusulas excepcionales:	SE PACTAN LAS CLAUSULAS EXCEPCIONALES DE: (i) caducidad, (ii) interpretación Unilateral, (iii) modificación unilateral y (iv) terminación unilateral del contrato celebrado.						
11) Causales de Terminación:	***a).-*** *cumplimiento del objeto;* **b).-** *vencimiento del plazo extintivo de duración del contrato;* **c).-** de común acuerdo, ***d)*** *terminación unilateral de parte de la administración si existe incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.*						
12) Multas:	CLÁUSULA DE MULTAS hasta por el 10% del valor del contrato: En caso de retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contratista, el CONCEJO MUNICIPAL DE VICTORIA - CALDAS, previo agotamiento del Procedimiento establecido en el Art.86 de la Ley 1474 de 2011, mediante acto administrativo motivado impondrá multa equivalente al **0.5%** del valor del contrato, por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de la multa supere el **10%** del valor total del contrato.						
13) Cláusula penal:	CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, como tasación anticipada de perjuicios, hasta por el 20% del valor del contrato						
14) Documentos integrantes del contrato:	a) Los estudios previos. b) Análisis del sector económico c) La propuesta.						
15) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	PERFECCIONAMIENTO: La firma de las partes EJECUCION: 1. Registro Presupuestal 2.Carta de aceptación						
16) Confidencialidad	Toda información que reciba o produzca **EL CONTRATISTA** dentro del marco de la relación contractual será utilizada de manera confidencial y no será divulgada de forma alguna por fuera de dichas circunstancias o eventos ni compartida con terceros y será únicamente utilizada con el propósito para el cual dicha información es compartida y divulgada. Esta obligación de reserva y confidencialidad consiste en la abstención de usar, facilitar, divulgar o revelar, la información suministrada en virtud de este acuerdo, sin obligación legal de hacerlo o sin consentimiento expreso por escrito de **EL CONTRATANTE.**						
17) Protección datos personales	Mediante la celebración del presente contrato, las partes asumen la obligación constitucional, legal de proteger los datos personales a los que accedan con ocasión de este contrato. Por tanto, deberán adoptar las medidas que les permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes sobre protección de datos personales. Como consecuencia de esta obligación legal, entre otras, deberán adoptar las medidas de seguridad de tipo lógico, administrativo y fisico, acorde a la criticidad de la información personal a la que acceden, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y/o no será sometida a cualquier otro tratamiento contrario a la finalidad comprendida en lo dispuesto en el objeto del presente contrato.						
18) Declaraciones:	Declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro en ninguna causal de inhabilidad ni incompatibilidad.						
19) Domicilio contractual	El Domicilio contractual es el Municipio de Victoria – Caldas						
20) Notificaciones:	Autorizo notificaciones al correo electrónicas SECOP II						

POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE VICTORIA - CALDAS	**POR EL CONTRATISTA**
IVAN ERNESTO HERNANDEZ BEDOYA Presidente Concejo Municipal	**TECNOLOGY STORE.US SAS** Contratista
Elaboró: NAA	
Revisó: IEH	